



# RESOLUCION R-Nº 1325-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. Nº 24.533/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 71 por el alumno Jesús Cristian CHOQUE PAITA, DNI Nº 39.538.590; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeñaba en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de esta Universidad, designado mediante Resolución R-Nº 0795-23, fundamentado en la necesidad del cursado de su carrera que le coincide con los horarios de la beca, por lo que informa que el último día de cumplimiento de la misma es el 11 de agosto de 2023.

QUE la Lic. Ana Lía HOYOS, Directora del mencionado Archivo, informa la aceptación de la renuncia del Sr. CHOQUE PAITA, y solicita se considere su reemplazo teniendo en cuenta el orden de merito del Acta Dictamen de fs. 37.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, aconseja se acepte la renuncia del estudiante CHOQUE PAITA y se designe a partir de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, al Sr. Ignacio Joaquín RODRÍGUEZ, DNI Nº 40.148.984, quien continúa en el orden de merito de la convocatoria para cubrir la mencionada beca y cumple con los requerimientos de la Resolución CS Nº 470/09.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

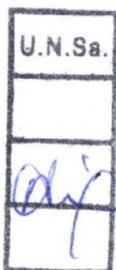
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Jesús Cristian CHOQUE PAITA, DNI Nº 39.538.590, como Becario de Formación del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de esta Universidad, a partir del 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al alumno Ignacio Joaquín RODRÍGUEZ, DNI Nº 40.148.984, como Becario de Formación para cumplir funciones en el ámbito del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de la Universidad, ubicado en calle Alvarado Nº 551, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA